

CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL No. 2025-01

La suscrita Juez Penal del Circuito Especializada en Extinción de Dominio de Villavicencio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la Ley 2340 de 2024, **CONVOCA** a quienes ocupan un cargo en propiedad en el presente despacho judicial y a quienes hacen parte del registro de elegibles de la convocatoria No. 04 para el distrito judicial Meta y San José del Guaviare, en el cargo Citador grado III de Juzgado de Circuito para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, y desean postularse para ocupar el cargo de Citador grado III de este estrado judicial, en virtud de la incapacidad médica concedida al titular de dicho cargo en propiedad.

Los interesados deberán remitir su hoja de vida con los correspondientes anexos y demás documentos requeridos al correo electrónico: jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual manera se les hace saber a los interesados que su postulación, deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Hoja de vida con las constancias que acrediten el cumplimiento de los **requisitos específicos** del cargo.
3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo postulado en categoría circuito, y/o, constancia que acredite que se encuentra en carrera en la Rama Judicial para el caso de empleados judiciales en propiedad.
4. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar las funciones del cargo, tales como organización de expedientes y correspondencia, manejo de Outlook, One Drive, Share Point, TYBA y demás funciones relacionadas con el cargo en la especialidad del Despacho, proporcionalmente a la necesidad del servicio.
5. Declaración juramentada de no estar inhabilitado ni impedido moral o legalmente para el ejercicio del cargo, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

En cuanto a los requisitos específicos del cargo establecidos en los Acuerdos PSAA06-3560 de 2006 y CSJMEA17-930 del 05/10/2017, son: **(i) título en educación media; (ii) acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas; y (iii) tener dos (2) años de experiencia relacionada, entendiéndose ésta, a la luz de lo consagrado en el artículo 3° y 3.4.5., como la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.**

Se advierte, que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente. Igualmente, si a la fecha y hora establecida de cierre no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así mismo aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

De conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo que, también pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos, por el mismo medio señalado en este aviso, y durante el mismo término.

Se informa a los interesados de la lista de elegibles a quienes se dirige esta convocatoria que, el eventual nombramiento es provisional por el término de la incapacidad concedida al titular del cargo en propiedad y, en tal sentido, de acuerdo con lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, modificatorio del



CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL No. 2025-01

numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, se advierte que dicha situación no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

La presente convocatoria en el sitio asignado en la página oficial de la Rama Judicial para tales efectos y tiene vigencia el día 05 de mayo de dos mil veinticinco (2025), desde las 12:00 m. hasta las 05:00 p.m., dada la premura del servicio.


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ